



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., PARA EL CONTRATO DE “ADECUACIÓN A NORMATIVA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y REFORMAS EN CASA CONSITORIAL PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA” incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (SUPERA V) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 15/17.**

**HECHOS:**

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2150/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de “ADECUACIÓN A NORMATIVA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y REFORMAS EN CASA CONSITORIAL PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, incluido en el Programa Específico de Adecuación a Normativa en Instalaciones Municipales de la Diputación de Sevilla (SUPERA V), que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 22 de junio de 2017; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fechas 28 y 30 de noviembre de 2017, se constituyeron sesiones de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** con **B-46.001.897** de la contratación de las obras de “ADECUACIÓN A NORMATIVA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y REFORMAS EN CASA CONSITORIAL PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, por un importe de 49.269,00 euros, más 10.346,49 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 30 de noviembre de 2017 requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que con fecha 5 de diciembre de 2017, la entidad **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** ha presentado adecuadamente y en plazo la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 2.463,45 euros.

**FUNDAMENTOS:**

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-**Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007A76200N8H9G1B3Y7D6 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 07/12/2017  
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 07/12/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2017 11:52:38

DECRETO: 2017002254  
Fecha: 07/12/2017  
Hora: 11:52  
Organización 101





**1.- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**

-Oferta económica: 49.269,00 euros y 10.346,49 euros correspondientes al I.V.A.

-Ampliación del plazo de garantía: 24 meses.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a la entidad **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** con **C.I.F. B-46.001.897**, la contratación de las obras de **“ADECUACIÓN A NORMATIVA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y REFORMAS EN CASA CONSITORIAL PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”**, incluida en el Programa Específico de Adecuación a Normativa en Instalaciones Municipales del Plan Supera V de la Diputación de Sevilla,, por importe de 49.269,00 euros y 10.346,49 euros correspondientes al I.V.A.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.-** Notificar a la entidad **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**SÉPTIMO.-** Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007A76200N8H9G1B3Y7D6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 07/12/2017 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 07/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2017 11:52:38

DECRETO: 2017002254
Fecha: 07/12/2017
Hora: 11:52
Organización 101

